



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CIRUELOS

Acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Ciruelos por el que se aprueba provisionalmente la Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto municipal sobre gastos suntuarios (cotos de caza).

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2019, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto sobre gastos suntuarios (cotos de caza).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Ciruelos, 24 de octubre de 2019.–El Alcalde, Ángel Luis del Sol Aguirre.

N.º I.-5804